

# República de Panamá

## CONSEJO DE GABINETE

### RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 58 De 24 de mayo de 2016

Que autoriza a la Empresa de Transmisión Eléctrica, SA, a que realice Subasta Pública para la venta de Bienes No Productivos de su propiedad

**EL CONSEJO DE GABINETE,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Transmisión Eléctrica, SA (ETESA), fue creada por la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad;

Que por disposición del artículo 35 del Texto Único de la citada Ley 6 de 1997, el Estado mantiene el ciento por ciento (100%) de las acciones de ETESA;

Que entre las disposiciones especiales de Texto Único de la Ley 6 de 1997 que se aplican a la Empresa de Transmisión Eléctrica, SA, figura el artículo 25 que, en su numeral 10, exige el previo consentimiento del Consejo de Gabinete para la enajenación o traspaso de los bienes inmuebles de la empresa, cuyo valor sea superior a los cincuenta mil balboas con 00/100 (B/.50 000.00);

Que la Empresa de Transmisión Eléctrica, SA, es propietaria de nueve (9) fincas que se encuentran ubicadas en diversas provincias de la República de Panamá, y que no son utilizadas en la responsabilidad principal de ETESA que es el manejo de la red nacional de transmisión eléctrica, y que actualmente consumen recursos humanos y económicos;

Que atendiendo a lo anterior, la Junta Directiva de ETESA aprobó en sesión celebrada el 29 de octubre de 2015, facultar al gerente general a presentar, ante el Consejo de Gabinete, la documentación necesaria que sustente la solicitud de autorización para celebrar una subasta pública por renglón, y proceder a la venta de las nueve (9) fincas, de propiedad de esta empresa, correspondientes a los Bienes No Productivos;

Que el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República realizaron avalúos de las nueve (9) fincas;

Que las nueve (9) fincas identificadas como Bienes No Productivos son las siguientes:

- Finca 6189, rollo 27717, documento 1, área de 270 mts.2 con 96dm.2, ubicada en la provincia de Chiriquí, distrito de Boquete, corregimiento de Boquete. Avalúo Promedio: B/.56 515.50.

- Finca 33477, rollo 14750, documento 1, área de 9,709 mts.2 con 57 dm.2, ubicada en la provincia de Chiriquí, distrito de Gualaca, corregimiento de Hornito. Avalúo Promedio: B/.64 267.39.
- Finca 3150, tomo 272, documento 1, área de 2 has. más 9,260 mts.2, ubicada en la provincia de Chiriquí, distrito de Boquete, corregimiento de Boquete. Avalúo Promedio: B/.2 108 621.90.
- Finca 11062, rollo 27717, documento 1, área de 2,502 mts.2 con 50dm.2, ubicada en la provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento de David. Avalúo Promedio: B/.131 606.48.
- Finca 11064, tomo 1000, documento 1, área de 2,681 mts.2, ubicada en la provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento de David. Avalúo Promedio: B/.140 993.79.
- Finca 6916, rollo 27717, documento 1, área de 1,560 mts.2, ubicada en la provincia de Coclé, distrito de Antón, corregimiento de Antón. Avalúo Promedio: B/.92 289.60.
- Finca 11059, rollo 27717, documento 1, área de 1,039 mts.2 con 94dm.2, ubicada en la provincia de Herrera, distrito de Chitré, corregimiento de Chitré. Avalúo Promedio: B/.62 396.40.
- Finca 11052, rollo 27717, documento 1, área de 1,091 mts.2 con 16dm.2, ubicada en la provincia de Herrera, distrito de Chitré, corregimiento de Chitré. Avalúo Promedio: B/.65 469.55.
- Finca 22683, rollo 28861, documento 5, área de 8,204 mts.2 con 14dm.2, ubicada en la provincia de Veraguas, distrito de Santiago, corregimiento de Santiago. Avalúo Promedio: B/. 190 254.01.

Que actualmente las nueve (9) fincas, antes descritas consumen recursos económicos equivalentes a B/.132 265.00 cada año, sumando B/.20 millones en los 17 años de existencia de **ETESA**, sin que dichas propiedades tengan ninguna utilidad presente o futuras para las operaciones de **ETESA**;

Que a pesar del carácter no productivo de estos bienes dentro de las operaciones de **ETESA**, avalúos recientemente realizados por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, sitúan el valor promedio del conjunto de estas fincas en B/.2 912 414.62, convirtiéndose de esta manera en una fuente potencial de ingresos que avala la decisión de **ETESA** de ofrecerlos en venta convirtiendo estos ingresos en activos productivos;

Que **ETESA** considera que es posible obtener de la subasta un producto superior al valor total promedio, indicado anteriormente. El objetivo es destinar esos recursos para apoyar los programas de expansión del Sistema Interconectado Nacional (SIN);

Que el gerente general de la Empresa de Transmisión Eléctrica, SA, ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas que, por su conducto, gestione ante el Consejo de Gabinete el previo consentimiento para que realice Subasta Pública por renglón para la venta de Bienes No Productivos de su propiedad,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar a la Empresa de Transmisión Eléctrica, SA (**ETESA**), para que realice una Subasta Pública por renglón para la venta de nueve (9) fincas identificadas como Bienes No Productivos de su propiedad, las cuales se detallan a continuación:

1. Finca 6189, rollo 27717, documento 1, área de 270 mts.2 con 96dm.2, ubicada en la provincia de Chiriquí, distrito de Boquete, corregimiento de Boquete. Avalúo Promedio: B/.56 515.50.
2. Finca 33477, rollo 14750, documento 1, área de 9,709 mts.2 con 57 dm.2, ubicada en la provincia de Chiriquí, distrito de Gualaca, corregimiento de Hornito. Avalúo Promedio: B/.64 267.39.
3. Finca 3150, rollo 27717, documento 1, área de 2 has. más 9,260 mts.2, ubicada en la provincia de Chiriquí, distrito de Boquete, corregimiento de Boquete. Avalúo Promedio: B/.2 108 621.90.
4. Finca 11062, rollo 27717, documento 1, área de 2,502 mts.2 con 50dm.2, ubicada en la provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento de David. Avalúo Promedio: B/.131 606.48.
5. Finca 11064, tomo 1000, documento 1, área de 2,681 mts.2, ubicada en la provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento de David. Avalúo Promedio: B/.140 993.79.
6. Finca 6916, rollo 27717, documento 1, área de 1,560 mts.2, ubicada en la provincia de Coclé, distrito de Antón, corregimiento de Antón. Avalúo Promedio: B/.92 289.60.
7. Finca 11059, rollo 27717, documento 1, área de 1,039 mts.2 con 94dm.2, ubicada en la provincia de Herrera, distrito de Chitré, corregimiento de Chitré. Avalúo Promedio: B/.62 396.40.
8. Finca 11052, rollo 27717, documento 1, área de 1,091 mts.2 con 16dm.2, ubicada en la provincia de Herrera, distrito de Chitré, corregimiento de Chitré. Avalúo Promedio: B/.65 469.55.
9. Finca 22683, rollo 28861, documento 5, área de 8,204 mts.2 con 14dm.2, ubicada en la provincia de Veraguas, distrito de Santiago, corregimiento de Santiago. Avalúo Promedio: B/. 190 254.01.

**Artículo 2.** Esta Resolución empezará a regir desde su promulgación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 25, numeral 10, del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).



**JUAN CARLOS VARELA R.**  
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



**MILTON HENRÍQUEZ SASSO**

La ministra de Relaciones Exteriores,



**ISABEL DE SAINT MALO DE  
ALVARADO**

El ministro de Economía y Finanzas,

---

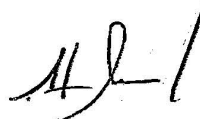
**DULCIDIO DE LA GUARDIA**

La ministra de Educación,



**MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**

El ministro de Obras Públicas,



**RAMÓN AROSEMENA**

El ministro de Salud,  
encargado



**JORGE ARANGO**

El ministro de Trabajo y  
Desarrollo Laboral,



**LUIS ERNESTO CARLES R.**

El ministro de Comercio e Industrias,



**AUGUSTO R. AROSEMENA M.**

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



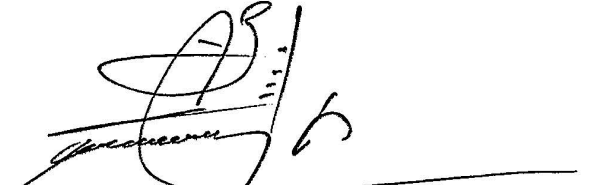
MARIO ETCHELECU A.

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



JORGE ARANGO

El ministro de Desarrollo Social,



ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

El ministro para Asuntos del Canal,



ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,  
encargado,

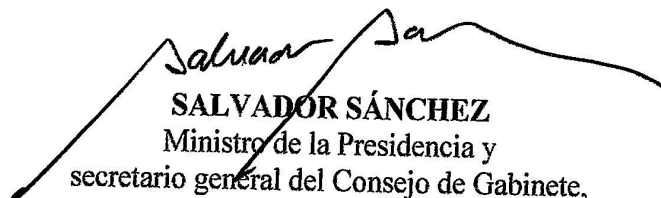


ALEXIS BETHANCOURT Y.

La ministra de Ambiente



MIREI ENDARA



SALVADOR SÁNCHEZ  
Ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete,  
encargado